



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE (IQT)

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Instituto Queretano del Transporte (IQT)**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado a la Cuenta Pública del **Instituto Queretano del Transporte (IQT)**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:



<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO O PROGRAMA</u>	<u>UNIVERSO SELECCIONADO</u>	<u>MUESTRA</u>	<u>%</u>
Ingresos de Gestión; Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Otras Ayudas y Bienes Muebles e Inmuebles			
TOTAL	229,903,713.58	141,237,832.19	61.43%

Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se INFORMA:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Cuenta Pública 2017
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

CONCEPTO	Año 2017	CONCEPTO	Año 2017
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	35,144,317	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	549,022
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	337,338	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	196,376
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	35,481,654	Total de Pasivos Circulantes	745,398
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	36,000,000	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	138,787,369	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	338,946	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-16,725,044	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	158,401,271	Total del Pasivo	745,398
Total del Activo	193,882,926	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	193,137,527
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	147,540,326
		Resultados de Ejercicios Anteriores	45,597,202
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	193,137,527
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	193,882,926



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

Cuenta Pública 2017
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Concepto	2017	Concepto	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	16,934,581.20	Gastos de Funcionamiento	167,081,680.06
Impuestos	-	Servicios Personales	43,338,888.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	Materiales y Suministros	17,593,944.29
Contribuciones de Mejoras	-	Servicios Generales	96,148,847.76
Derechos	1,189,196.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	63,670,862.30
Productos de Tipo Corriente	-	Transferencias Internas y Asignaciones al	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	Transferencias al Resto del Sector Público	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,745,385.20	Subsidios y Subvenciones	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	Ayudas Sociales	52,735,268.08
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	-	Pensiones y Jubilaciones	835,594.22
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	355,217,223.30	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos	-
Participaciones y Aportaciones	-	Transferencias a la Seguridad Social	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	355,217,223.30	Donativos	-
Otros Ingresos y Beneficios	1,492,801.69	Transferencias al Exterior	-
Ingresos Financieros	1,383,581.94	Participaciones y Aportaciones	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	Participaciones	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	-	Aportaciones	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	Convenios	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	109,219.65	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	373,644,606.09	Intereses de la Deuda Pública	-
		Comisiones de la Deuda Pública	-
		Gastos de la Deuda Pública	-
		Costo por Coberturas	-
		Apoyos Financieros	-
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	15,451,737.88
		Estimaciones, Depreciaciones,	15,451,737.88
		Provisiones	-
		Disminución de Inventarios	-
		Aumento por Insuficiencia de	-
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
		Otros Gastos	-
		Inversión Pública	-
		Inversión Pública no Capitalizable	-
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	226,104,280.23
		Resultados del Ejercicio	147,540,325.86



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro determinó 17 resultados y/o hallazgos de los cuáles 7 son recomendaciones, en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada; en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de posible se consideren diversos medios de identificación.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, tomando como fundamento el incumplimiento a diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico que se mencionan en cada resultado y/o hallazgo, aplicables a la entidad fiscalizada, quedaron sin solventar los que se señalan a continuación, derivando en las siguientes observaciones y recomendaciones:

A) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director General y/o Director Jurídico y/o Coordinador Administrativo y/o Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Queretano del Transporte y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 1, 2, 12 fracciones II y III, 21, 22 fracciones I, III, XXIV, XXV y XXXV; 23 fracciones II y IV, 27 Sexies fracciones I, II, VI, VIII, X, XI y XII de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; 2 fracciones III, VI y VII, 4 fracciones I, II, V, XII, 6 fracciones I y II, 10 fracción I, 11, 15 fracciones I y IV, 16 fracción I, 19, 20 fracciones I y III, 22 fracción III, 27, 39, 42 fracción XI, 46, 48, 52 fracción I, VI y VIII, 53, 56, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 8 fracción II, 58 y 66 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; respecto de los procedimientos de adquisiciones realizados por el Instituto Queretano del Transporte, específicamente los procedimientos de Adjudicación Directa por Excepción denominados "Adquisición del Servicio de Proyecto de Publicidad Integral Gubernamental y de Modernización del Transporte Público"; autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Queretano del Transporte,



mediante la Primera Sesión Extraordinaria IQT/EXT/001/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, Acuerdo Ext/17/03/01; **en virtud de haber omitido acreditar de manera fundada y motivada, que al servicio adjudicado de publicidad gubernamental le sea aplicable la causal de excepción consistente en "exclusividad de derechos"; además de haber omitido acreditar que los montos contratados en favor de los concesionarios, y que más adelante se detallan, derivan de alguna investigación de mercado, estudio, cotizaciones, presupuestos o cualquier otro que se hubiere realizado de manera previa a la adjudicación y contratación respectiva, y que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;** lo anterior, contratado mediante 12 empresas concesionarias del servicio de transporte público, 889 unidades, durante cinco meses, por un monto total de \$31'329,395.30 (Treinta y un millones trescientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N.) I.V.A. Incluido; cuyo objeto de los contratos fue el "Servicio de Publicidad de Información Gubernamental y de Modernización del Transporte por un periodo de cinco meses, en las unidades de transporte público colectivo en zona metropolitana", como se describe enseguida:

1. Contrato IQT/ADM/AD/2017-018, (170 unidades), monto total contratado \$6'692,913.39 (Seis millones seiscientos noventa y dos mil novecientos trece pesos 39/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
2. Contrato IQT/ADM/AD/2017-026 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/002, (41 unidades) monto total contratado \$1'356,034.65 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil treinta y cuatro pesos 65/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
3. Contrato IQT/ADM/AD/2017-025 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0003, (69 unidades) monto total contratado \$2'282,107.09 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento siete pesos 09/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
4. Contrato IQT/ADM/AD/2017-019, (136 unidades) monto total contratado \$5'354,330.71 (Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 71/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
5. Contrato IQT/ADM/AD/2017-021 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0005, (48 unidades) monto total contratado \$1'587,552.76 (Un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
6. Contrato IQT/ADM/AD/2017-022 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0006, (13 unidades) monto total contratado \$429,962.20 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
7. Contrato IQT/ADM/AD/2017-028 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0007, (8 unidades) monto total contratado \$264,592.13 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) I.V.A. Incluido.



8. Contrato IQT/ADM/AD/2017-024 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0008, (41 unidades) monto total contratado \$1'356,034.65 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil treinta y cuatro pesos 65/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
9. Contrato IQT/ADM/AD/2017-020 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0009, (31 unidades) monto total contratado \$1'025,294.49 (Un millón veinticinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 49/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
10. Contrato IQT/ADM/AD/2017-023 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/0010, (26 unidades) monto total contratado \$859,924.41 (Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 41/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
11. Contrato IQT/ADM/AD/2017-017 y Convenio Modificadorio IQT/ADM/2017/CONV/0012, (289 unidades) monto total contratado \$9'558,390.55 (Nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa pesos 55/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
12. Contrato IQT/ADM/AD/2017-027 y Convenio IQT/ADM/AD/2017/CONV/0011, (17 unidades) monto total contratado \$562,258.27 (Quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

No obstante, se verificó la existencia de otros ocho contratos de prestación de servicios de publicidad (con diversos medios de comunicación) por la cantidad de \$10'943,727.93 (Diez millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 93/100 M.N.).

2. Incumplimiento por parte del Director General y/o Director Jurídico y/o Coordinadora Administrativa y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 1, 2, 6, 8, 9 fracción II, 12 fracciones II, III y V, 21, 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XIII, XIV, XV, XX, XXI, XXX, XXXIV y XXXV, 23 fracciones II y IV, 27 Sexies fracciones I, II, VI, VIII, X, XI y XII, 27 Septies fracciones III, IV y V de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; 3, 5, 7, 8 fracciones II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Décima, Décimo Primera, Décimo Segunda fracciones I, II y III, y Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 744812, suscrito por el Instituto Queretano del Transporte (IQT) con carácter de Fideicomitente A y Fideicomisario en Segundo Lugar; las Empresas Concesionarias en su carácter de Fideicomitentes B y Fideicomisarios en Tercer Lugar; y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciaria; de fecha 30 de julio del 2013; **en virtud de que, toda vez que a la luz del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 744812, suscrito por el Instituto Queretano del Transporte (IQT) con carácter de Fideicomitente A y Fideicomisario en Segundo Lugar; las Empresas Concesionarias en su carácter de Fideicomitentes B y Fideicomisarios en Tercer Lugar; y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciaria, de fecha 30 de julio del 2013; se verificó que:**



- a) Estando vigente durante todo el ejercicio fiscal 2017, se omitió integrar el Comité Técnico del Fideicomiso, mismo que debería estar integrado por servidores públicos de la administración estatal 2015-2021, incluso a la fecha sigue sin integrarse.
- b) Consecuencia de lo anterior, se ha omitido llevar a cabo sesiones ordinarias y/o extraordinarias; y emitir las reglas de operación correspondientes.
- c) Mediante oficio No. IQT/DG/649/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, suscrito por el Director Jurídico del Instituto, y representante designado para atender el proceso de Fiscalización Superior, se informó que durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto no realizó aportaciones al Fideicomiso, y que tampoco existió recaudo por concepto de pasajes a favor del multicitado Fideicomiso.
- d) En virtud de todo lo señalado en los incisos anteriores, la omisión de llevar a cabo los trámites necesarios para la extinción del Fideicomiso, y la omisión de promover la reversión por parte de la Fiduciaria del patrimonio Fideicomitado denominado "Equipo a Bordo".

3. Incumplimiento por parte del Director General y/o Director Jurídico y/o Coordinadora Administrativa y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 1, 2, 6, 8, 9 fracción II, 12 fracciones II, III y V, 21, 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XIII, XIV, XV, XX, XXI, XXX, XXXIV y XXXV, 23 fracciones II y IV, 27 Sexies fracciones I, II, VI, VIII, X, XI y XII, 27 Septies fracciones III, IV y V de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; 3, 5, 7, 8 fracciones II, IV y VII, y 58 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Décima, Décimo Primera, Décimo Segunda fracciones I, II y III, Décimo Tercera y Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 744812, suscrito por el Instituto Queretano del Transporte (IQT) con carácter de Fideicomitente A y Fideicomisario en Segundo Lugar; las Empresas Concesionarias en su carácter de Fideicomitentes B y Fideicomisarios en Tercer Lugar; y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciaria; de fecha 30 de julio del 2013; **en virtud de que en las adjudicaciones directas para la "Adquisición del servicio para la administración de flota de camiones"; documentados mediante contrato IQT/ADM/AD/2017-012 de fecha 23 de marzo de 2017, por la cantidad de \$15'500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, cuyo objeto es la "Adquisición del Servicio para la Administración de Flota de Camiones por un periodo de 5 meses"; y contrato IQT/ADM/AD/2017-044 de fecha 19 de octubre de 2017, por la cantidad de \$4'650,000.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, cuyo objeto es la "Adquisición del Servicio para la Administración de Flota de Camiones por un periodo de 3 meses"; se omitió acreditar la obligación a cargo del Instituto Queretano del Transporte de realizar los pagos por concepto de servicios de recaudo y gestión de flota;** toda vez que existe el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 744812, suscrito por el Instituto Queretano del Transporte (IQT) con carácter de Fideicomitente A y Fideicomisario en Segundo Lugar; las Empresas Concesionarias en su carácter de Fideicomitentes B y Fideicomisarios en Tercer Lugar; y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciaria; de fecha 30 de julio del 2013.